

NOTA PLAZO PRESENTACIÓN
SiRADIG TRABAJADOR
IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Caja

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2º CIRCUNSCRIPCION

La Caja está obligada a calcular, retener y pagar a AFIP la suma correspondiente al impuesto a las ganancias de los haberes de los jubilados y pensionados. El cálculo de ese impuesto se realiza en base a los datos que usted nos informa a través del “Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) – TRABAJADOR”.

En cuanto a la presentación de estos datos a través del SiRADIG, le comunicamos que es imprescindible que se efectúe **antes del día 16 de cada mes**, para que sea posible considerar los datos en la liquidación del mes en curso.

Esperamos que la información brindada sea tenida en cuenta a fin de facilitar la correcta liquidación del impuesto a las ganancias.

NOTIFICADO

Firma: _____

Aclaración: _____

Fecha: _____